

**COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CARABOBEÑO
PARA LA SALUD (INSALUD)**

CONCURSO ABIERTO N° INSALUD-CA-DGPADI-2026/019

**ACTO ÚNICO DE ENTREGA EN SOBRES SEPARADOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE
PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA CON APERTURA SIMULTÁNEA**

La Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, hace el llamado a las empresas, asociaciones cooperativas y cualquier otra forma asociativa, debidamente inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (R.N.C.), interesadas en participar en el concurso que más adelante se indica, a retirar pliegos de condiciones en la oficina de la Comisión de Contrataciones Públicas en la sede Administrativa de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), ubicada en la Avenida Carabobo entre calle Colombia y Libertad, diagonal al Teatro Municipal de Valencia, en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo.

Nº DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA DE RETIRO DE PLIEGOS
Nº INSALUD-CA-DGPADI-2026/019	“SERVICIO DE TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DEL ESTADO CARABOBO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES MÉDICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS DIVERSOS CENTROS ASISTENCIALES ADSCRITOS A LA FUNDACION INSTITUTO CARABOBEÑO PARA LA SALUD (INSALUD)”. 	<p>Desde: Viernes 30 de enero de 2026</p> <p>Hasta: miércoles 11 de febrero de 2026</p> <p>Hora: De 09:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.</p>

LUGAR Y FECHA DEL ACTO ÚNICO DE ENTREGA DE SOBRES:

Lugar: Oficina de Contrataciones Publicas INSALUD, ubicada en la Avenida Carabobo entre calles Colombia y Libertad, diagonal al Teatro Municipal de la ciudad de Valencia, Estado Carabobo.

Fecha: JUEVES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026, HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)

Persona Contacto: Abg. Mariangel Mendoza, correo electrónico: contrataciones2020.insalud@gmail.com El Pliego de Condiciones es totalmente gratuito y para su retiro deberá firmarse y sellarse acta de retiro de pliego.

El procedimiento se regirá por el mecanismo de Acto Único de Recepción y Apertura de Sobres según lo establecido en el artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas Decreto Nº 6.708, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009 y demás disposiciones legales, decretos, resoluciones, emanadas del Ejecutivo Nacional y cualquier otro órgano de la administración pública en materia de contrataciones públicas, aplicables a esta contratación. El lapso para solicitar aclaratorias será de tres (03) días hábiles, dicho lapso se debe contar desde la fecha a partir de la cual el pliego de condiciones esté disponible a los interesados, es decir, desde el día dos (02) al cuatro (04) de enero de 2026 desde las 09:30 am a 11:30 am y de 1:00 pm a 3:00 pm, estas deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección: contrataciones2020.insalud@gmail.com y serán respondidas a su vez vía correo electrónico al día siguiente. La Comisión de Contrataciones de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), se reserva el derecho de modificar los plazos aquí previstos; suspender o dar por terminado el presente procedimiento, sin que por ello sea procedente reclamación alguna. En la presente contratación se aplicarán las disposiciones del Decreto Nº 8.882, mediante el cual se dictan las Medidas Temporales Para La Promoción Y Desarrollo De Las Pequeñas Y Medianas Industrias (PYMIS), Cooperativas y otras formas Asociativas, Productoras de Bienes, Prestadora de Servicios y Ejecutadoras de Obras, ubicadas en el País. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de fecha 27 de marzo del 2012, así como las disposiciones previstas en el Decreto Nº 4.248 (Solvencia Laboral emitida por el Ministerio del Trabajo, recaudo de presentación obligatoria a partir del 01/05/2006) y cualquier otra disposición aplicable vigente a la presente fecha.

